

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente: 2019 00570

Para todos los efectos legales a los que haya lugar téngase en cuenta que, dentro del término otorgado en auto adiado 1 de noviembre de 2022, el demandado ORLANDO HURTADO ESPINOSA no aportó pronunciamiento adicional a la demanda.

Reconocer personería a la abogada KAROL DANIELA CRISTANCHO VARGAS en calidad de apoderada de IRENARCO GUARIN BARON y ORLANDO HURTADO ESPINOSA en los términos y para los fines de la sustitución realizada por OSCAR FERNANDO MORENO MONJE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA (3)

Firmado Por:

¹ Estado electrónico del 23 de marzo de 2023

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2db92e8cd5db7931c3132a76594a7af4379c17b54f78301aefdc3d566b10bdc0**

Documento generado en 22/03/2023 08:11:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>